



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

SITUACIÓN EN LA QUE QUEDA EL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCLAVA EL CEIP EL PEDREGAL, EN CASTRO URDIALES Y PLANES DEL GOBIERNO PARA CON LOS DOCENTES, ALUMNOS, FAMILIAS Y EL PROPIO INMUEBLE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4200-0109]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión de los días 28 de abril y 5 de mayo de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0109, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0205, relativa a situación en la que queda el inmueble en el que se enclava el CEIP El Pedregal, en Castro Urdiales y planes del Gobierno para con los docentes, alumnos, familias y el propio inmueble, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 209, correspondiente al día 23 de abril de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0109]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Revertir el cierre del CEIP El Pedregal, garantizando su funcionamiento más allá del curso 2024-2025.
2. Poner en marcha mecanismos de renegociación con la Fundación Barquín con el objetivo de establecer un nuevo alquiler, contrato, cesión del edificio o la adquisición del edificio que lo alberga actualmente por interés público. Si no fuera viable, proporcionar unas instalaciones adecuadas y acordes para mantener la oferta educativa de El Pedregal.
3. Mantener un diálogo fluido y permanente con las familias afectadas, la comunidad educativa de El Pedregal, el Consejo Escolar Municipal y el Ayuntamiento de Castro Urdiales para mantener el centro educativo en las mismas instalaciones o en instalaciones con condiciones espaciales y materiales similares a las actuales.
4. Presentar en sede parlamentaria toda la documentación que refleje la composición actual del patronato de la Fundación Barquín Hermoso, sus vínculos institucionales y las actas de las reuniones donde se decidió no renovar el arrendamiento, así como los fundamentos legales y los informes técnicos que avalaron dicha decisión."